cospae

Consejo del Sector Privado
Para la Asistencia Educacional

PROGRAMA EDUCREDITO

¡ Es más que un simple préstamo !

Panamá, 2 de abril de 2003

Señor
Felipe Chapman
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.-

Estimado Señor Chapman:

Dando seguimiento al requisito de emisión de comunicado público dispuesto por el Artículo 77 del Decreto Ley 1 de 1999, adjuntamos copia de la publicación realizada por CoSPAE, respecto al cambio de la tasa de la Serie B de la emisión de bonos educacionales de CoSPAE.

Esperando con el presente, haber cumplido con lo exigido en la Resolución CNV No. 054-03 por la Comisión Nacional de Valores, quedamos a su disposición para cualquier gestión adicional que se requiera al respecto.

Atentamente,

Johana Pérez

Johana E. Pérez M.
Directora de Financiamiento Educativo

Apartado 1975, Panamá 1, Panamá - Tels: (507) 260-2428 / 260-3316 - Fax: (507) 260-0911

cospae

El Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educacional (CoSPAE), comunica que de acuerdo a Resolución de la Comisión Nacional de Valores No.054-3 del 7 de marzo de 2003, le ha sido autorizada la modificación de la tasa de interés de siete por ciento (7%) anual a cinco punto cinco (5.5%) anual de la Serie B de Emisión Pública de los Bonos Educativos emitidos por esta Organización, hasta por un monto de quinientos mil balboas (B/.500.000.00) cuya oferta pública fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante resolución CNV No.105-98 de 13 de agosto de 1998, según lo han consentido expresamente la totalidad de los tenedores de los valores objeto de la referida emisión

Publíquese y divúlguese a los dos días del mes de Abril de 200[illegible]

AV-88966

Cospt 9/03